Plan de Trabajo

Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR)

PROGRESO DE OBREGÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN - DF)

ADENDAS AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROGRESO DE OBREGÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PAE 2025)

Índice.

Justificación. 2

Introducción. 4

Objeto de la evaluación. 6

Metodología de la evaluación. 7

Listado de requerimientos de Información. 11

Justificación.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada Fondo.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

> "El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales […] incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las Entidades Federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018)."

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que:

> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

Las Adendas al Programa Anual de Evaluación del Municipio de Progreso de Obregón del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025), establece la realización de una evaluación del tipo Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN – DF), correspondiente al ejercicio de los recursos en el Municipio durante 2024.

Introducción.

El artículo 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; número 14 del subapartado de Evaluación de Fondos de Aportaciones Federales del apartado III. Evaluaciones Programadas del Programa Anual de Evaluación de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025; artículo 65, fracción XIV, incisos k) y p) y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 108, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91, párrafo primero, 96, párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69, fracción XV, incisos k) y p) y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025; artículos 105, párrafo primero y 106, fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto, fracción IV, inciso f de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo, sientan las bases para el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los Municipios del Estado de Hidalgo, motivo por el cual, dentro del PAE 2025, se establece la realización de una evaluación por parte de una Instancia Evaluadora Externa, del tipo Especifica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN – DF.

Con la ejecución del PAE 2025, la actual administración, fortalece el SED en el Municipio y logra convertirlo en un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño del gasto público.

En este contexto la evaluación del desempeño, retoma mayor importancia y se convierte en un elemento clave para identificar áreas específicas de mejora en el diseño, ejecución y rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas públicas.

Identificación del Fondo:

Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Siglas: FORTAMUN – DF.

Dependencia coordinadora: Se encuentra a cargo de la Tesorería Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

Año de inicio de operación: Conforme al Decreto por el que se adicional y reforma la LCF, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 29 de diciembre de 1997[1], se incluyó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales", por tanto, es que, el FORTAMUN – DF se incorporó por primera ocasión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 1998.

Problema o necesidad que busca atender:

Conforme lo establecido en el artículo 37 de la LCF, que a su letra dice: "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

[1] DECRETO por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el DOF el día 29 de diciembre de 1997, recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf

Objeto de la evaluación.

La Adendas al PAE 2025, publicadas en el Portal Oficial del Municipio, establece la realización de una Evaluación del tipo Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN – DF, correspondiente al ejercicio de los recursos en el Municipio durante el ejercicio fiscal 2024.

Disponibles para su consulta en: https://progresoobregon.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion-2025/

Objetivos de la evaluación:

Objetivo general:

Valorar el desempeño del FAF en el Municipio de Progreso de Obregón del Estado de Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar su planeación, diseño, gestión, operación, resultados y rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

- ✓ Analizar la planeación, diseño y contribución del FAF, en concordancia a los principales objetivos establecidos en la LCF;
- ✓ Analizar los procesos en la gestión y operación del FAF;
- ✓ Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del FAF, así como los mecanismos de rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio; y
- ✓ Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAF, así como lo mecanismos de revisión y validación de la información capturada en el SRFT.

Metodología de la evaluación.

Temas (apartados) de la evaluación:

La EEDRAR correspondiente al ejercicio de los recursos en el Municipio durante el ejercicio fiscal 2024, se divide en cuatro apartados y 19 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 1. Apartados de la evaluación.

No.	Tema	Reactivos	Total
I	Planeación, diseño, contribución y destino.	1 – 5	5
II	Gestión y operación.	6 – 9	4
III	Generación de información y rendición de cuentas.	10 – 12	3
IV	Medición de resultados.	13 – 19	7
Total			**19**

Fuente: TdR EEDRAR al FORTAMUN – DF – PAE 2025, disponibles para su consulta en: https://progresoobregon.gob.mx/terminos-de-referencia-2025/

Los cuatro apartados incluyen preguntas específicas, de las que 5 se responderán mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionará uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 14 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Estructura de los productos de la evaluación:

Con la finalidad de cumplir con los objetivos de la evaluación se contempla la estructura y plazos de entrega de los siguientes productos:

Tabla 2. Listado de productos y plazos de entrega.

Productos	Fecha de entrega
A) A la Firma del pedido/contrato la Instancia Evaluadora Externa contratada deberá entregar al Municipio un Plan de Trabajo para la realización de la EEDRAR (Formato libre), en el que se deben establecer los procesos y las fechas para la realización de dicha evaluación, así como el listado de requerimientos de información, mismo que debe ser atendido y entregado por parte de la Contraloría en medio digital (Memoria USB, DVD o CD).	A la Firma del pedido/contrato
B) Informe Final de la EEDRAR, mismo que debe contener: - Reporte digital (Memoria USB, DVD o CD). - Reporte empastado (1 tanto), con las siguientes especificaciones: o Resumen Ejecutivo. o Índice. o Introducción. o Características del FAF. o Apartados de la evaluación: I. Planeación, diseño, contribución y destino. II. Gestión y operación. III. Generación de información y rendición de cuentas. IV. Medición de resultados. o Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. o Conclusiones. o Bibliografía. o Ficha Técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora Externa contratada y el costo de la evaluación. o Anexos. Presentación en formato PDF y en medio digital (Memoria USB, DVD o CD) de los resultados.	60 días naturales posteriores a la firma del pedido/contrato.

Condiciones de pago:

El pago de los servicios se realizará una vez recibidos cada uno de los productos a entera satisfacción de la Contraloría, previa entrega de las facturas con los archivos (XML y PDF), en memora USB o CD (acompañada del acta entrega de cada producto) misma que será entregada en un plazo no mayor a 3 días hábiles, ante la Tesorería Municipal, sita en C. Plaza de la Constitución, Centro, 42730 Progreso de Obregón, Hgo.

Los pagos se realizarán de acuerdo a los siguientes porcentajes: 50% a la entrega a entera satisfacción por parte del Municipio del producto A) Plan de Trabajo para la realización de la EEDRAR (Formato libre) y 50% a la entrega a entera satisfacción por parte del Municipio del producto B) informe Final de la EEDRAR.

Cronograma de actividades:

No.	Actividad	Responsable	Fecha
1	Firma del Pedido/Contrato para los servicios de consultoría y evaluación.	Instancia evaluadora / Municipio.	30 de septiembre de 2025.
2	Presentación y entrega del Plan de Trabajo para la realización de la EEDRAR (Formato libre), en el que se deben establecer los procesos y las fechas para la realización de dicha evaluación, así como el listado de requerimientos de información.	Instancia evaluadora.	30 de septiembre de 2025.
3	Primer pago (50%) de los servicios de consultoría y evaluación.	Municipio.	30 de septiembre de 2025.
4	Entrega de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Municipio.	7 de octubre de 2025.
5	Presentación y entrega del Informe Final de EEDRAR al FORTAMUN – DF.	Instancia evaluadora	18 de noviembre de 2025.
6	Entrega de observaciones al Informe Final de la EEDRAR al FORTAMUN – DF.	Municipio	21 de noviembre de 2025.
7	Presentación y entrega del Informe Final de EEDRAR al FORTAMUN – DF, mismo que constará de 1 empastado de alta calidad y versión digital (memoria USB).	Instancia evaluadora	28 de noviembre de 2025.
8	Segundo pago (50%) de los servicios de consultoría y evaluación.	Municipio.	28 de noviembre de 2025.
9	Solicitud de Posicionamiento Institucionale y Programa de Trabajo para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan del informe final de la evaluación (PTAASM).	Municipio	28 de noviembre de 2025.
10	Entrega de Posicionamientos Institucionales y PTAASM.	Responsables del Fondo en el Municipio.	5 de diciembre de 2025.
11	Publicación de Posicionamientos Institucionales y PTAASM.	Municipio	5 de diciembre de 2025.
12	Entrega de evidencia de la atención de los ASM.	Responsables del Fondo en el Municipio	A más tardar el 15 de diciembre de 2025.
13	Envío de oficio de cierre de los ASM.	Municipio	A más tardar el 15 de diciembre de 2025.

Listado de requerimientos de Información.

1. Plan Municipal de Desarrollo vigente para el ejercicio fiscal evaluado, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Periódico Oficial de su publicación.
    c. Links o ligas donde se pueda consultar el documento.

2. Programas Sectoriales, Institucionales o Especiales vigentes y asociados a los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Periódico Oficial de su publicación.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

3. Documento Normativo o análogo en el que se establezca la alineación de los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF, al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales, Institucionales o Especiales vigentes, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

4. Reglamento Interior vigente del Municipio para el ejercicio fiscal evaluado, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Periódico Oficial de su publicación.
    c. Links o ligas donde se pueda consultar el documento.

5. Manual de Organización vigente del Municipio para el ejercicio fiscal evaluado, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Periódico Oficial de su publicación.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

6. Mediante tarjeta informativa indicar la o las áreas responsables de la operación del FORTAMUN – DF en el Municipio para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y editable (Word, Excel, etc.)
    b. Describir a detalle las funciones por área, así como fundamentarlas debidamente.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos normativos utilizados como fundamentos.

7. Reglas de Operación del FORTAMUN – DF, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Periódico Oficial de su publicación.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

8. Cartera de Proyectos financiados con el FORTAMUN – DF, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.
    c. Se espera que por cada proyecto se proporcione la siguiente información:

        i. Nombre.
        ii. Monto del proyecto.
        iii. Monto destinado.
        iv. Población beneficiada.
        v. Distribución geográfica al interior del Municipio.

9. Clasificación Programática Presupuestal para el Municipio, en el que se identifiquen las fuentes de financiamiento, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Periódico Oficial de su publicación.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

10. Manual de Procedimientos para la ejecución del gasto de operación y de inversión en el Municipio, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

11. Manual o lineamientos y evidencia por medio de la cual el Municipio de seguimiento puntual a las transferencias que le son realizadas por medio de Fondos de Aportaciones Federales, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y oficiales.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar la evidencia.

12. Manual o lineamientos y evidencia por medio de la cual el Municipio de seguimiento puntual al ejercicio de las transferencias que le son realizadas por medio de Fondos de Aportaciones Federales, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y oficiales.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar la evidencia.

13. Evidencia de cursos, talleres, diplomados o capacitaciones recibidas por personal del Municipio, referente a la normatividad y operación de los Fondos de Aportaciones federales en el Municipio, la información se requiere por lo menos para el ejercicio fiscal 2024, dicha información es necesaria cuante con las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y oficiales.
    b. Convocatorias, listas de asistencia, diplomas, material de trabajo, etc.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar la evidencia.

14. Diagnóstico de creación o modificación de los Programa Presupuestario financiados con el FORTAMUN – DF, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

15. Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

16. Anexos de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

17. Documento Normativo o análogo en el que se establezca la alineación de los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF a los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

18. Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

19. Reportes de avance de metas de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF, para el ejercicio fiscal 2024.

    a. Documentos PDF.
    b. Documento en datos abiertos que permita el manejo de la información.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.
    d. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos publicados dentro de los informes de Cuenta Pública.

20. Lineamientos Municipales para la Generación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Periódico Oficial de su publicación.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

21. Documento Normativo o análogo en el que se definan y cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo de los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

22. Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Documento en datos abiertos que permita el manejo de la información.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

23. Sistema informático mediante el cual se da seguimiento a los avances reportados por cada Indicador de Desempeño, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Presentar manual de usuario y de operatividad del sistema.
    b. Impresión de pantallas ejemplificando su uso y manejo.
    c. Proporcionar una cuenta de consulta para la verificación de la información presentada.
    d. Links o ligas donde se pueda consultar los informes presentados con la finalidad de realizar cotejos con la información presentada.

24. Estrategia de Cobertura de los Programas Presupuestarios financiados con el FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF.
    b. Periódico Oficial de su publicación.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar los documentos.

25. Reportes oficiales sobre el ejercicio, seguimiento y resultados del FORTAMUN – DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), módulos del ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones, para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y oficiales.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar la evidencia.

26. Evidencia de los medios de verificación de los indicadores de la MIR Federal reportados durante el ejercicio fiscal 2024 en el SRFT, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y oficiales.
    b. Links o ligas donde se puedan consultar la evidencia.

27. Procesos documentados y evidencia que garantice la revisión y validación de la información capturada dentro del módulo de ejercicio del gasto en el SRFT, correspondiente al FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y oficiales.
    b. Cedulas o materiales de trabajo.

28. Procesos documentados y evidencia que garantice la revisión y validación de la información capturada dentro del módulo de destino del gasto en el SRFT, correspondiente al FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y oficiales.
    b. Cedulas o materiales de trabajo.

29. Procesos documentados y evidencia que garantice la revisión y validación de la información capturada dentro del módulo de indicadores en el SRFT, correspondiente al FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y oficiales.
    b. Cedulas o materiales de trabajo.

30. Procesos documentados y evidencia que garantice la revisión y validación de la información capturada dentro del módulo evaluaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), correspondiente al FORTAMUN – DF para el ejercicio fiscal 2024, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y oficiales.
    b. Cedulas o materiales de trabajo.

31. Informes de evaluaciones realizadas al FORTAMUN – DF para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, así como evidencia de la atención e implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que derivaron de los resultados, bajo las siguientes consideraciones:

    a. Documentos PDF y oficiales.
    b. Cedulas o materiales de trabajo.
    c. Links o ligas donde se puedan consultar la evidencia.

PROGRESO
DE OBREGÓN
GOBIERNO 2024/2027